En sesión celebrada el día día 21 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las personas objetoras de conciencia e insumisas al servicio militar obligatorio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

Con respecto a las personas objetoras de conciencia e insumisas al servicio militar obligatorio y las sentencias penales y civiles que padecieron, este parlamentario desea conocer:

¿Dispone el Gobierno de Navarra de una relación detallada del número de personas que padecieron penas de cárcel e inhabilitaciones por su militancia antimilitarista?

En su caso, ¿tiene previsto el Gobierno de Navarra recopilar dicha información? ¿Mediante qué iniciativas, actuaciones o convenios?

En Iruña, a 17 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro